Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

8757 ***Decreto de Alcaldía núm. 151, de mayo de 2013, mediante el cual se constituye la bolsa de trabajo de arquitectos***

1. Mediante Decreto de Alcaldía núm. 37, de 6 de febrero de 2013, se aprobaron las bases específicas de una convocatoria para crear una bolsa de trabajo, que servirá para cubrir, con carácter de interinidad, la plaza de arquitecto municipal del Ayuntamiento de Algaida.

2. Una vez tramitado el proceso selectivo, el pasado 16 de abril de 2013, el Tribunal calificador hizo pública, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acta de valoración de méritos con el orden provisional de prelación de los aspirantes.

3. Dentro del plazo de los 3 días hábiles concedidos a las personas aspirantes para presentar alegaciones en relación a la valoración provisional de méritos, tuvo entrada en el Registro General (RE 1721, de 22 de abril) reclamación del aspirante Gabriel Horrach Estarellas.

4. Dada la reclamación presentada, el Tribunal, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2013, y en presencia del aspirante, ha revisado la valoración de méritos y ha elevado al Alcalde finalmente el acta del tribunal con el orden de prelación definitivo de la bolsa.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21 h) de la LBRL, como Jefe del personal, y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11 de las bases generales del sistema de selección para crear bolsas de trabajo de personal laboral,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador, que el orden de prelación definitivo de los aspirantes a la bolsa de trabajo de arquitectos que servirá para cubrir, con carácter de interinidad, la plaza de arquitecto municipal del Ayuntamiento de Algaida, es el siguiente:

ORDRE DE PRELACIÓN DE LOS ASPIRANTES				
Nº	**DNI**	**LLINATGES**	**NOM**	**NOTA**
1	43051797Y	CIFRE BIBILONI	AINA	95,62
2	43084412F	ALBERTÍ OLIVER	ROSA MARIA	85,15
3	43087663S	CIFRE BENNASAR	BARTOMEU	78,60
4	78210984J	GARCIAS ROIG	MARIA ANTÒNIA	77,08
5	37335637J	MATEOS MUNTANER	GUILLEM	74,51
6	34067329M	HORRACH ESTARELLAS	GABRIEL PERE	72,00
7	40348635B	CARRASCO LARA	JAVIER	70,59
8	46778523L	RUIZ ORTEGA	MONTSERRAT	67,39
9	43104539D	IBANEZ BARCELÓ	MIREIA	57,47
10	52305928H	GRAS GUIU	MARTA	49,00
11	43145152G	DELGADO LLEDÓ	FEDERICO JOSÉ	43,08
12	43133278K	OLIVER HERRERO	MARIA EUGENIA	41,35
13	43089485C	PERICÀS CAMPINS	ANTONI	39,43
14	43162607W	WÜRSCHMIDT DELGADO	MARIA TERESA	38,31
15	X5564808G	ROSSI	SEBASTIANO	21,00
16	43067835J	LLULL DURÓ	ÀNGEL	20,21

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/68/821409

17	44328219C	PEREIRO BARCELO	DAVID	16,64
18	47676818A	TOLDRÀ GRACIA	SILVIA	16,45
19	43089718T	PUIGSERVER ANTICH	IVAN	15,20
20	43067109T	SEVILLA SANCHO	FRANCISCO ALONSO	13,33
21	43156900E	VILLANUEVA DIAZ	MARINA	13,00
22	43150515P	REUS FRONTERA	JAUME	13,00
23	43135627R	PEREZ AMENGUAL	PATRICIA	12,88
24	43126553N	BONET BAUZÀ	ANTONI PAU	12,84
25	37340774K	PANADÉS CABOT	MARIONA	10,67
26	43127836F	LLULL VERD	ANTONI	9,96
27	41516690B	MUNAR FIOL	MARIA ANTÒNIA	9,80
28	37342531F	PEREZ FAR	ARIANA	9,00
29	43110598L	HERRERO COTARELO	LUCIA	9,00
30	43086782P	BONET BAUZÀ	JAIME	7,50
31	50458674D	SALINAS SANZ	CRISTINA	6,40
32	43143567Y	SANCHEZ ZUAZAGA	LUÍS	4,04
33	43172521A	SERVERA BUADES	ANTONIA	1,88
34	23869485Q	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RODRIGO ANIBAL	0,84
35	43100989R	ESTORS SASTRE	RAMON	0,72

SEGUNDO. Hacer pública esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web municipal, con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida.

TERCER. Advertir a los interesados que, de acuerdo con la cláusula 16 de las bases generales que rigen el sistema de selección para crear bolsas de trabajo de personal laboral para cubrir necesidades temporales y urgentes de personal de distintas categorías, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 289/2012, de 23 de abril (BOIB núm. 61, de 01/05/2012), la vigencia de la bolsa terminará el día 31 de diciembre de 2015.

CUARTO. Que la gestión de la bolsa se hará de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 12 y siguientes de las bases generales aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 289/2012, de 23 de abril (BOIB núm. 61, de 01/05/2012).

Lo manda y firma el **Alcalde**, Francesc Miralles Mascaró, en Algaida, día 9 de mayo de 2013.

Ante mí
El Secretario

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/68/821409